

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN IV

SEÑOR USUARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Los memoriales dirigidos a este juzgado serán recibidos en el canal digital **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** . Quien radique un memorial deberá hacerlo según el artículo 3. ° del Decreto núm. 806 de 2020, es decir: *“enviar a los demás sujetos procesales, a través del canal digital por ellos elegido, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realice, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.”*

Las partes deberán acreditar constancia de envió a su contraparte, al señor agente del Ministerio Público al correo electrónico czambrano@procuraduria.gov.co y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (si fuere del caso).

Recuerde suministrar todos los datos del proceso: número de radicación (23 dígitos), nombre de las partes y asunto.

Los apoderados para solucionar inquietudes del proceso y agendamiento de citas podrán comunicarse a los celulares números 3014263238 (Juez) y 3112436475 (Secretaría) o al correo electrónico referido, **se recuerda que la atención y el servicio de justicia es principalmente virtual, por mensaje de datos o telefónico y excepcionalmente presencial.**

2. La radicación de demandas para los Juzgados Administrativos de Bogotá es:

Acciones ordinarias:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Manual de ayuda

RECEPCIÓN DE DEMANDAS EN LÍNEA

Lugar de envío de la Demanda

Departamento * Ciudad *

Especialidad y Clase de Proceso

Especialidad * Clase de Proceso *

Sujetos Procesales

Tipo de persona * Tipo de Sujeto *

Tipo Documento * Número Documento *

Dirección Teléfono

Correo Electrónico * Confirmar Correo

Acciones de tutela y hábeas corpus:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Manual de ayuda Video Tutorial Tutela Video Tutorial Hábeas Corpus

RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA

Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus según la competencia

Departamento * Ciudad *

Seleccione tipo de Registro

TUTELA HÁBEAS CORPUS

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

3. Recuerde que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para efectos del conteo de términos se tendrán en cuenta los correos recibidos en día y hora hábil, los recibidos por fuera del horario se tendrán como recibidos el día hábil siguiente.
4. Igualmente el estado de los procesos puede consultarse en el link <https://www.ramajudicial.gov.co> en la pestaña consulta de procesos como tradicionalmente ha operado y al micrositio web del juzgado digitando <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-39-administrativo-de-bogota>
5. Se sugiere a los apoderados verificar que la dirección de correo electrónico obrante en el proceso se encuentre actualizada y

registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

6. Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales, plataforma Teams de Microsoft. Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o video serán remitidas a los correos para notificaciones judiciales informados por las partes.

INÉS TORRES
Secretaria